

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 266-2016

Guatemala, 07 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías Privada de la Presidencia, de la Paz y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el costo de la asignación del complemento personal al salario de un Director Técnico III, el pago de complementos personales, por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bono vacacional; así como, sueldos de personal supernumerario y honorarios por servicios técnicos y profesionales, para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **576** de fecha **31 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia, de la Paz y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>413,350</u>	<u>413,350</u>
616	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	12,000	12,000
641	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de la Paz)	11	11	53,650	53,650
642	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	21	21	347,700	347,700

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

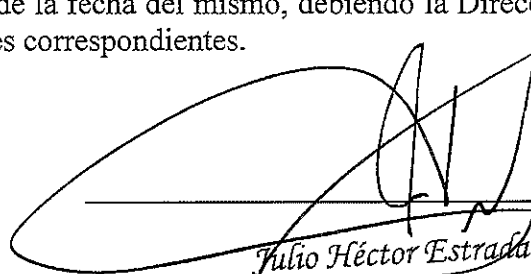
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>413,350</u>	<u>413,350</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>413,350</u>	<u>413,350</u>
Gastos de Funcionamiento	413,350	413,350

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q413,350)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

